

564



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00115 00
Demandante : Municipio de Arauca
Demandado : Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Tesoro General de la Nación; y Contraloría General de la República
Medio de control : Protección de los derechos e intereses colectivos (Acción popular)
Providencia : Auto que cita a audiencia especial de pacto de cumplimiento

De conformidad con las previsiones del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, procede el Despacho a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia especial de pacto de cumplimiento.

Se advierte que la intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo (Auditoría General de la República) será obligatoria; igualmente, que la inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. CITAR a las partes, a la Auditoría General de la República y al Ministerio Público a audiencia especial de pacto de cumplimiento, que se realizará el viernes cuatro (4) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las dos y cuarenta de la tarde (2:40 p.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Por anotación en estado N° 50 notifico a las partes, la presente providencia, hoy 12 de abril de 2018 a las 8:00 a.m.


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General